



**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN**

CONVOCA

A los alumnos inscritos en la Institución con avance mínimo del 65% de los créditos de su Plan de Estudios a participar en el **"PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL JULIO 2026 - ENERO 2027"**.

MARCO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el D. F., Reglamento para la prestación de Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.

OBJETIVO: El Servicio Social constituye un programa que estimula la participación activa de los jóvenes estudiantes de educación superior en la solución de problemas específicos de la sociedad, mediante la aplicación de conocimientos que adquieren durante su formación académica. Permite el desarrollo de una conciencia social, que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad, ya sea económico, político, social o cultural y una manera de retribuir en parte lo que ésta invierte en su formación.

ÁMBITO NORMATIVO: El programa de Servicio Social **JULIO 2026 - ENERO 2027** y sus participantes se registrarán por el Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social del Tecnológico Nacional de México, los Reglamentos, Manuales de Procedimientos Académicos-Administrativos, y los Procedimientos para la Planeación, Operación y Acreditación del Servicio Social en el Instituto Tecnológico de Apizaco vigentes.

BASES GENERALES:

- I. Para la realización del Servicio Social el aspirante deberá contar con un mínimo del 65% de los créditos del Plan de Estudios acreditados.
- II. La duración del **Servicio Social** deberá cubrir un **mínimo de 480 horas y un máximo de 500 horas** de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un periodo no **menor de seis meses ni mayor de dos años**.
- III. El Servicio Social solo se realizará en dependencias de gobierno o instituciones públicas, bajo programas que recaigan en las siguientes áreas:
 - Educación para adultos.
 - Programas de contingencia.
 - Cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable.
 - Apoyo a la salud.
 - Promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas.
 - Operación de programas especiales gubernamentales.
 - Programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante.
 - Proyectos integradores, de investigación, de Innovación Tecnológica, de emprendimiento.
 - Programas empresariales de responsabilidad social.
- IV. Para realizar el Servicio Social dentro del propio plantel, solamente previa autorización del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, en programas relacionados con las áreas mencionadas.





- V. Al solicitar la prestación de Servicio Social el aspirante deberá haber seleccionado un programa que corresponda a alguno de los mencionados anteriormente.
- VI. Para ser reclutado en el programa el aspirante deberá generar y entregar el expediente en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario, (edificio "Z", planta alta)
- VII. El periodo de realización del Servicio Social será del **13 de julio de 2026 al 15 enero de 2027**.
- VIII. El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación es la única instancia que puede registrar, reclutar y autorizar la prestación del Servicio Social. Así mismo, emite las cartas de presentación de los prestadores de Servicio Social ante las dependencias u organismos.

PROCEDIMIENTO:

- a) **Asistir** a la sesión de inducción de Servicio Social el día **lunes 25 de mayo de 2026 a las 12:00 horas** en el gimnasio auditorio de la institución. **Nota:** en caso de no asistir a la sesión de inducción el aspirante deberá presentarse en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario para ser canalizado a programas predefinidos.
- b) **Consultar** propuestas de programas de Servicio Social y **definir** previa entrevista con la dependencia de interés el lugar y programa donde se realizará el Servicio Social.
- c) **Descargar** y llenar los campos de los documentos de **Solicitud** de Servicio Social, **Carta Compromiso y Plan de Trabajo** en la liga <https://www.apizaco.tecnm.mx/servicio-social/>
- d) **Registrarse** en el link <https://forms.gle/hPiZbUPXdoont3H26>
Nota: La información solicitada en línea, corresponde a la información que registre en el **PLAN DE TRABAJO (ANEXO XVII)**.
- e) **Entregar el expediente** correspondiente, **del 15 al 19 de junio de 2026**, en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario con los siguientes documentos: Comprobante de asistencia a la sesión de inducción.
 - 1) Solicitud de Servicio Social.
 - 2) Carta Compromiso.
 - 3) Una fotografía tamaño infantil (reciente).
 - 4) Constancia de estudios o tira de calificaciones que avale el 65% de los créditos cursados emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
 - 5) Copia fotostática del Seguro Facultativo avalado por el área médica del Instituto.
 - 6) Plan de trabajo firmado y sellado por el responsable del programa y/o el titular de la dependencia donde decida realizar el Servicio Social.
- f) **Solicitar la carta de presentación de Servicio Social** en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario el 29 y 30 de junio de 2026 y entregar dicho documento en la dependencia donde realizará su Servicio Social.
- g) **Solicitar la Carta de Aceptación** en la dependencia donde realizará su Servicio Social y entregar dicho documento en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario de la institución del 5 al 8 de agosto de 2026.
- h) Elaborar y entregar reportes bimestrales en las fechas siguientes:





ACTIVIDAD	FECHA
Entrega del 1er. Reporte Bimestral	14 al 18 de septiembre de 2026
Entrega del 2º. Reporte Bimestral	16 al 20 de noviembre de 2026
Entrega del 3er. Reporte Bimestral	11 al 15 de enero de 2027

Los formatos para la elaboración de los reportes bimestrales (Anexos XXII, XXIII, XXIV y XXV) los puede consultar en la liga <https://www.apizaco.tecnm.mx/servicio-social/> de la página oficial de la institución.

- i) **Solicitar la Carta de Terminación** de Servicio Social en la dependencia donde haya realizado su Servicio Social y entregar dicho documento en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario del 20 al 22 de enero de 2027.
- j) **Entrega de cartas de Terminación de Servicio Social** a partir del 08 de febrero de 2027.

NOTA: Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, de acuerdo a la normatividad vigente.

Tzompantepec, Tlaxcala, 21 de abril de 2026.

ATENTAMENTE


DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ
DIRECTORA

